



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Dos de febrero de dos mil veintitrés

Radicado N°	0505793103001 2021 00137 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	VÍCTOR HUGO FORONDA SIERRA
Providencia	2023-S 037
Asunto	Requiere a la entidad demandante

El 25 de enero de 2023, el demandado allegó liquidación de crédito¹, a la misma se le dio traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio que la página web de la Rama Judicial dispuso para este despacho², sin que se presentara manifestación alguna por la entidad demandante.

Previo a esto, en memorial del 17 de enero de 2023³ el demandado aportó certificación expedida por Bancolombia que 3 productos que tenía con la entidad demandada se encuentran en estado “cancelado” y con saldo de \$0.00, por lo que se requiere a la entidad demandante y a su apoderada para que indiquen de manera precisa y directa, en el término judicial de 3 días, si las obligaciones cobradas en este proceso fueron o no canceladas. Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase correo electrónico sobre este requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 38

² PDF 40

³ PDF 35

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **172966e6b99039ff3f88c408bba3caa7e5c72f391f882de3f542df14e9b459eb**

Documento generado en 02/02/2023 04:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>